11/02/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TSJM declara nulo el despido de una trabajadora que solicitó una subida salarial

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha declarado nulo el despido de una trabajadora por haber quedado probado que éste se debió a una represalia por una reclamación salarial, lo que constituye una lesión de la garantía de indemnidad.

El Tribunal ha considerado que hay una relación entre la reclamación salarial y el despido, "indicio que no se enerva con la explicación dada por la empresa y admitida por la juzgadora de instancia, según la cual la dificultad económica de la empresa justificó su actuación".

En el caso que nos ocupa la empresa dejó de pagar dos mensualidades a la trabajadora, tras lo cual ésta reclamó por vía judicial y extrajudicial. Con posterioridad a estos hechos, la empresa comunica por carta a la trabajadora la extinción de su contrato de trabajo por despido disciplinario.

En la sentencia se señala que si bien la empresa atravesaba una difícil situación económica y se retrasó en el pago de los salarios que originaron las protestas de los empleados, tal dificultad

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF